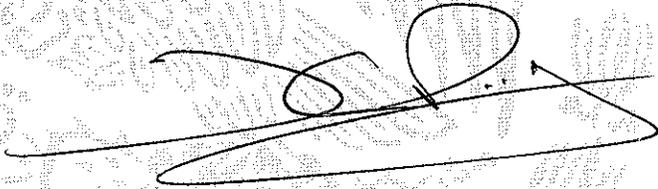


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/BW-0029/05/16 - Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Cob. 2016, profepa, curatol

11.14-13



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

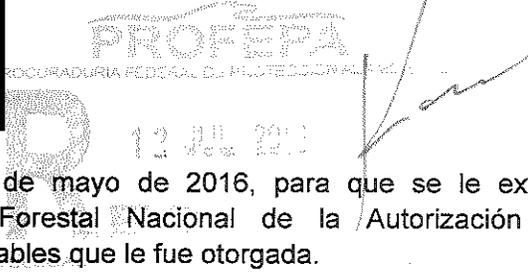
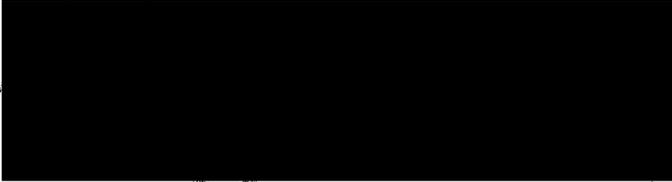
OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0411/16

BITÁCORA: 03/BW-0029/05/16

La Paz, Baja California Sur, a 14 de Junio de 2016

Recib: 07/07/2016

C. LAURENTINO CASTRO CEJA

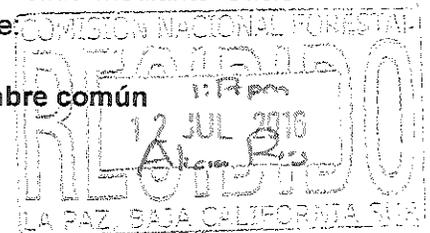


Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de mayo de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de Febrero de 2014, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el LIBRO BCS, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 27, AÑO 14, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Ejido Santo Domingo, U-03-001-DOM-001/14, ubicado en el municipio de Comondú, autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.02.0094/14; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Opuntia cholla</i>	Cholla
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Stenocereus thurberi</i>	Pitaya
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón



Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0411/16**

**BITÁCORA: 03/BW-0029/05/16**

La Paz, Baja California Sur, a 14 de Junio de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (francisco.mares@semarnat.gob.mx).  
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.  
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.  
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.  
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.  
Archivo.

25S.712.11.14-13

JICP/HPCM/jjm

*JICP*

